INFORME DE GESTIÓN No. 03

Bogotá, Cundinamarca, mayo - 2025

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 211
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11/02/2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 41-44-101290873 Aseguradora: Seguros del Estado. Fecha oficio aprobación: 12 DE FEBRERO DE 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMÁN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 22225 Fecha expedición: 15/02/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-009-002) – SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 15.079.800
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15/02/25
6. CONTRATISTA	Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides Identificación: 1.13.604.348 Nacionalidad: colombiano Dirección-ciudad de residencia: Calle 44C # 45 - 28 Teléfono de contacto: 3192507072 E-mail de contacto: jahcubides@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT IVÁN CAMILO ORTIZ MAHECHA Cargo: Supervisor de Contratos PS Resolución de Nombramiento: 212 fechada el 6 DE FEBRERO DE 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como docente en cursos militares y ascenso de la escuela de derechos humanos, derecho internacional humanitario y asuntos jurídicos del ejército en las áreas de derecho disciplinario y/o procesal.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. 2. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos. 7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos

CEMAI

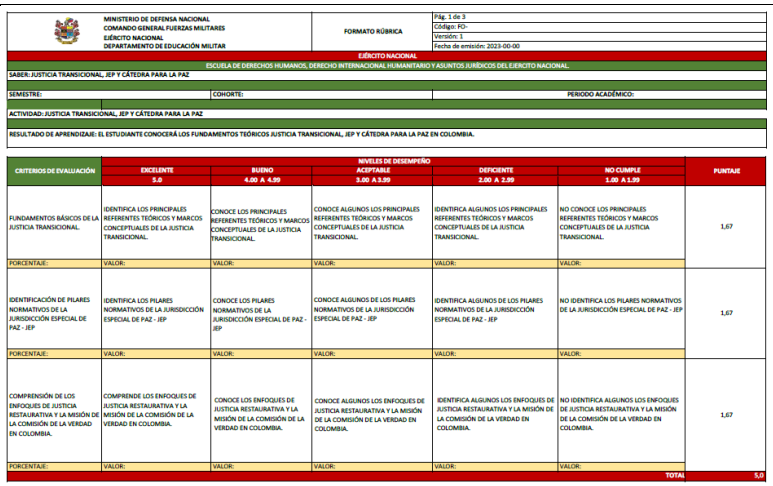
	establecidos en el Reglamento Académico. 8. Cumplir con los requisitos establecidos en el procedimiento de evaluación docente establecido por la ESDAE. 9. Asistir a las reuniones, comités o capacitaciones a los cuales se le convoque. 10. Preparar, practicar y calificar las evaluaciones personalmente, y estar presente en la realización de los exámenes. OBLIGACIONES GENERALES: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

FIRMA

	12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1.** Cumplir con los servicios de capacitación relacionados con el objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos del Ejército (ESDAE) asignados por la Agrupación de Cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado. De igual forma, cumplir con los compromisos académicos establecidos de acuerdo con el "Reglamento Académico" del CEMAI. Actividad: actualización y entrega de rubrica de la asignatura Política Integral de DDHH y DIH. Anexo: Rubrica actualizada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Rubrica actualizada.	N/A	N/A

CEMAI



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO RÚBRICA	Pág. 1 de 3 Código: FO- Versión: 1 Fecha de emisión: 2023-00-00

EJÉRCITO NACIONAL

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL EJERCITO NACIONAL.

SABER: JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CÁTEDRA PARA LA PAZ

SEMESTRE:	COHORTE:	PERIODO ACADÉMICO:

ACTIVIDAD: JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CÁTEDRA PARA LA PAZ

RESULTADO DE APRENDIZAJE: EL ESTUDIANTE CONOCERÁ LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS JUSTICIA TRANSICIONAL, JEP Y CÁTEDRA PARA LA PAZ EN COLOMBIA.

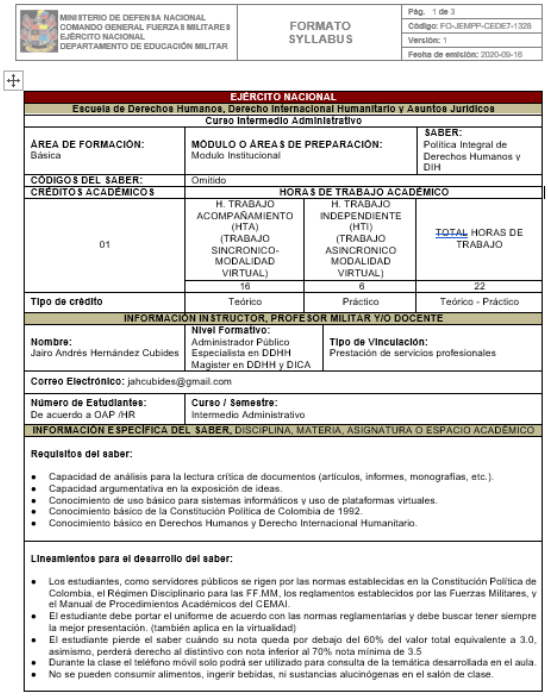
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVELES DE DESEMPEÑO EXCELENTE 5.0	BUENO 4.00 A 4.99	ACEPTABLE 3.00 A 3.99	DEFICIENTE 2.00 A 2.99	NO CUMPLE 1.00 A 1.99	PUNTAJE
FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	CONOCE ALGUNOS LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	IDENTIFICA ALGUNOS LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	NO CONOCE LOS PRINCIPALES REFERENTES TEÓRICOS Y MARCOS CONCEPTUALES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
IDENTIFICACIÓN DE PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	CONOCE ALGUNOS DE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	IDENTIFICA ALGUNOS DE LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	NO IDENTIFICA LOS PILARES NORMATIVOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ - JEP	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
COMPRENSIÓN DE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	COMPRENDE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	CONOCE ALGUNOS LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	IDENTIFICA ALGUNOS LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	NO IDENTIFICA ALGUNOS LOS ENFOQUES DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y LA MISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA.	1,67
PORCENTAJE:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	VALOR:	
					TOTAL	5,0

Obligación No. 3. Apoyar a la Agrupación de Cursos con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESDAE.

Actividad: actualización del syllabus correspondiente a la asignatura “Política integral de DDHH y DIH. Anexo: Syllabus actualizado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Syllabus Política Integral de DDHH y DIH	N/A	N/A

Syllabus “Política Integral de DDHH y DIH”.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pág. 1 de 3 Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16

EJÉRCITO NACIONAL

Escuela de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Asuntos Jurídicos

Curso Intermedio Administrativo

ÁREA DE FORMACIÓN: Básica	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: Modulo Institucional		SABER: Política Integral de Derechos Humanos y DIH
CÓDIGOS DEL SABER:	Omitido		
CRÉDITOS ACADÉMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO		
01	H. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRONICO-MODALIDAD VIRTUAL)	H. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRONICO MODALIDAD VIRTUAL)	~~TOTAL~~ HORAS DE TRABAJO
	16	6	22
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	Teórico - Práctico

INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE

Nombre: Jairo Andrés Hernández Cubides	Nivel Formativo: Administrador Público Especialista en DDHH Magister en DDHH y DICA	Tipo de Vinculación: Prestación de servicios profesionales
Correo Electrónico: jahcubides@gmail.com		
Número de Estudiantes: De acuerdo a OAP /HR	Curso / Semestre: Intermedio Administrativo	

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO

Requisitos del saber:

- Capacidad de análisis para la lectura crítica de documentos (artículos, informes, monografías, etc.).
- Capacidad argumentativa en la exposición de ideas.
- Conocimiento de uso básico para sistemas informáticos y uso de plataformas virtuales.
- Conocimiento básico de la Constitución Política de Colombia de 1992.
- Conocimiento básico en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Lineamientos para el desarrollo del saber:

- Los estudiantes, como servidores públicos se rigen por las normas establecidas en la Constitución Política de Colombia, el Régimen Disciplinario para las FF.MM, los reglamentos establecidos por las Fuerzas Militares, y el Manual de Procedimientos Académicos del CEMAI.
- El estudiante debe portar el uniforme de acuerdo con las normas reglamentarias y debe buscar tener siempre la mejor presentación. (también aplica en la virtualidad)
- El estudiante pierde el saber cuándo su nota queda por debajo del 60% del valor total equivalente a 3.0, asimismo, perderá derecho al distintivo con nota inferior al 70% nota mínima de 3.5
- Durante la clase el teléfono móvil solo podrá ser utilizado para consulta de la temática desarrollada en el aula.
- No se pueden consumir alimentos, ingerir bebidas, ni sustancias alucinógenas en el salón de clase.

CEMAI

- El estudiante contará con el material necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.
- Para el desarrollo de las clases en la virtualidad, el estudiante deberá garantizar conexión a internet, equipo de cómputo con buen sonido, micrófono y cámara.
- Para consultas el estudiante cuenta con la biblioteca de la Escuela de Armas y Servicios (puede acceder a documentos o textos electrónicos de fuentes fiables.
- No se aceptan referencias bibliográficas de fuentes poco fiables o sin rigor académico (ejemplo el rincón del vago, Wikipedia, entre otras).
- Se requiere puntualidad, cortesía militar y respeto con el personal de docentes y los compañeros de clase.

Justificación del saber:

La Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia, establece los pilares, objetivos y programas fundamentales en materia de derechos humanos sobre las cuales todos los hombres y mujeres que integran las Fuerzas Militares deben desarrollar sus funciones en el marco de las operaciones militares y su relación con la población civil.

El estudio y compresión de las bases teóricas y conceptuales que integral esta política, otorgan al estudiante, nuevos conocimientos e insumos para el desarrollo de su deber constitucional como parte del Ejército Nacional de Colombia, con base en el respeto, la garantía, y promoción de los derechos humanos, como parte fundamental de su formación como servidores públicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y COMPETENCIAS QUE DESARROLLA EL SABER, DISCIPLINA, MATERIA, ASIGNATURA O ESPACIO ACADÉMICO

Describa el Resultado de aprendizaje del curso o programa por área de formación al que apunta el saber

Al terminar con éxito este curso, los estudiantes serán capaces de identificar antecedentes, evolución, lineamientos, objetivos, programas, conceptos, y generalidades de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia, como herramienta fundamental para el cumplimiento de su deber constitucional como defensor del orden público al interior de las Fuerzas Militares, y especialmente, como parte del Ejercito nacional de Colombia.

Competencia General:

Identifica los fundamentos, evolución y contenido de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Colombia para dar respuesta a las necesidades y retos actuales de la realidad colombiana como parte del Ejército Nacional de Colombia.

Competencias Específicas: (Competencias Conceptuales y Procedimentales)

- Reconoce los antecedentes y evolución de la Política Integral de Derechos Humanos y DIH
- Identifica el marco normativo y conceptual de la Política Integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para aplicarlos en su quehacer cotidiano.
- Expone ideas y argumentos relacionados con la promoción y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario desde la misionalidad de las Fuerzas Militares.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

FORMATO SYLLABUS

Pág. 3 de 3
Código: FO-JEMPP-CEDE7-1328
Versión: 1
Fecha de emisión: 2020-09-16

Competencias Comportamentales: (Competencias Actitudinales)

- Aprender a desaprender: Muestra disposición permanente a aprender, a desestructurar lo aprendido, como proceso normal de vida y crecimiento.
- Sentido ético: Respeta con convencimiento las leyes y pone en práctica las normas establecidas en el código ético militar.
- Responsabilidad: Reflexiona responsablemente sobre las implicaciones de sus actos y regula comportamientos.
- Responsabilidad social y compromiso ciudadano: Demuestra a diario en su quehacer personal y profesional ser modelo y ejemplo de ciudadano, fortaleciendo la legitimidad de la Fuerza.
- Autoaprendizaje: Demuestra constante actitud positiva al recibir nueva información que lo enriquezca, ilustre y capacite, permitiéndole desenvolverse en un nivel más competitivo.

CONTENIDOS, DESARROLLO DE LAS CLASES Y EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS.

Contenidos temáticos	Tema específico	HTA	HTI	Estrategias para el desarrollo de la clase. Actividades de aprendizaje	Evidencia de las actividades de aprendizaje	Resultados de aprendizaje	% Expl.
PRIMER CORTE							
Concepto y generalidades de una política integral de Derechos Humanos	1.Naturaleza, concepto y características de una política. 2.Elementos de una política. 3.Políticas con enfoque de derechos humanos 4.Diferencia entre política, normas y procedimientos.	4	8	1.Presentación del docente, socialización contenidos y explicación de la visión del saber. 2.Presentación PowerPoint con el desarrollo teórico y ejemplos prácticos de los temas a desarrollar.	Mapa mental (1 página) donde se ilustre el concepto, elementos, características y generalidades de una política de derechos humanos.	Los estudiantes conocen el concepto, elementos y generalidades de una política de derechos humanos.	15%
Antecedentes y evolución de la Política Integral de DDHH	1.Contexto histórico 2.Política integral de DD-HH y DIH del 2008 al 2016 (líneas de acción y resultados). 3.Evolución de la Política Integral.	4	8	1. Presentación PowerPoint con el desarrollo teórico. 2.Aprendizaje colaborativo: trabajo de construcción conjunto de grupo, en el que se privilegia el intercambio de conocimiento.	Línea del tiempo elaboradas por grupos.	Los estudiantes identifican la evolución y los antecedentes de política de derechos humanos desarrolladas desde MinDefensa.	15%
Marco normativo y lineamientos de la Política Integral de DDHH 2017-2020	1.Normatividad nacional. 2.Normatividad internacional. 3. Jurisprudencia. 4.Principios.	4	8	1. Presentación PowerPoint con el desarrollo teórico. 2.Lectura comentada.	Ensayo (2 páginas) donde se desarrolle la tesis central de la lectura propuesta.	Los estudiantes comprenden la relación entre el marco normativo nacional e internacional y la Política Integral de Derechos Humanos.	20%

SEGUNDO CORTE							
Objetivos y Líneas de la Política Integral de DDHH 2017-2020	1.Objetivo general. 2.Objetivos Específicos. 3.Lineas de acción.	3	6	1.Presentación Power Point con el desarrollo teórico. 2.Aprendizaje por proyectos: diseño y desarrollo de proyectos para responder a necesidades, retos o problemáticas, con organización de grupo en la búsqueda de la solución.	Juego de roles en donde se propongan acciones a integran en la formulación, implementación y evaluación de la política.	Los estudiantes generan pensamiento crítico y propositivo entorno a la Política Integral de Derechos Humanos.	20%
Evaluación (Examen final)	1.Todos los temas desarrollados durante el saber.	1	2	1.Evaluación con preguntas de opción múltiple para medir el aprendizaje del estudiante respecto a los temas desarrollados durante el saber.	Examen de selección múltiple con única respuesta (10 preguntas de carácter conceptual y 5 de carácter práctico).	Los estudiantes dan cuenta de la claridad y dominios de los temas desarrollados durante el saber.	30%
Recursos: En jornadas presenciales se utilizan medios audiovisuales, video beam, diapositivas, power point, canvas, blackboard etc, videos sobre los temas relevantes, internet, tablero. El docente previamente informa el tema a tratar en la siguiente clase para que los alumnos lean y haya un intercambio de opiniones en clase.						**TOTAL EVALUACIÓN**	100%
Lecturas Obligatorias	• Constitución Política de Colombia. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html • Asamblea General de Naciones Unidas. (1948). Universal Declaration Of Human Rights. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf • Ministerio de Defensa (2008). Política integral de DDHH y DIH del 2008 al 2016. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Documentos_Home/Politica_DDHH_MDN.pdf • Ministerio de Defensa (2017). Política integral de DDHH y DIH del 2017 al 2020. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/PoliticaDDHH-2017.pdf • Arango Olaya, M. (2004). El bloque de constitucionalidad en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. Precedente. Revista Jurídica, (-), 79-102. https://www.icesi.edu.co/contenido/pdfs/C1C-marango-bloque.pdf • Giménez Mercado, Claudia, & Valente Adarme, Xavier. (2010). El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas: ideas para un debate en ciernes. Cuadernos del Cendes, 27(74), 51-79. https://acortar.link/9MmR2O						
Lecturas Complementarias							

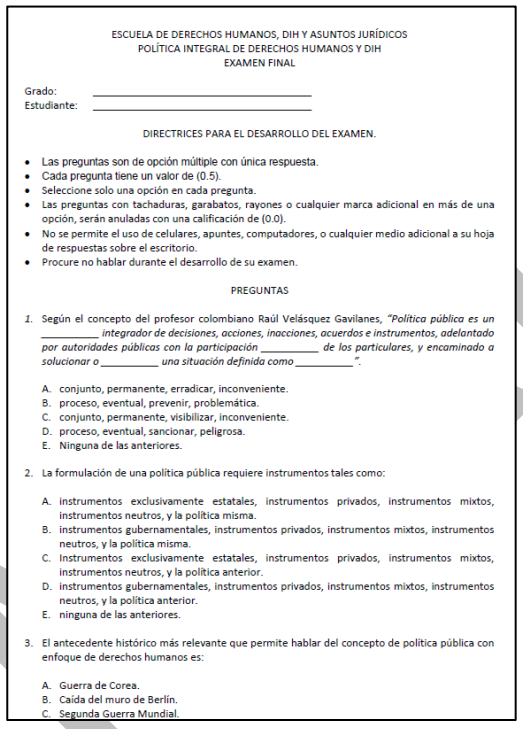
	• Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf • Guendel González, Ludwig. (2002). Políticas Públicas y Derechos Humanos. *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), vol. III, núm. 97, 2002, pp. 105-125. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/politicas%20publicas%20y%20derechos%20humanos.pdf • Ministerio de Defensa. Directivas de Derechos Humanos. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Asuntos_de_Interes/Derechos_Humanos/docs_nweb/Directivas_DDHH.pdf. • Ministerio de Defensa. (2021). Lineamientos de Comando en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Operacional. https://www.ejercito.mil.co/lineamientos-de-comando-en-derechos-humanos-derecho-internacional-humanitario-y-derecho-operacional-bicentenario-460731/. • Compendio normativo en derechos humanos y derecho internacional humanitario. https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/Compendio_Normativo_DDHH_DIH.pdf

Obligación No. 4. Entregar la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.

Actividad: se entregó la propuesta de examen, las preguntas de su módulo o materia con la solución, para aprobación, con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
Anexo: exámenes de las asignaturas desarrolladas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Examen “Política Integral de DDHH y DIH”.	N/A	N/A

Examen “Política Integral de DDHH y DIH.



ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

Grado: _____
Estudiante: _____

DIRECTRICES PARA EL DESARROLLO DEL EXAMEN.

- Las preguntas son de opción múltiple con única respuesta.
- Cada pregunta tiene un valor de (0.5).
- Seleccione solo una opción en cada pregunta.
- Las preguntas con tachaduras, garabatos, rayones o cualquier marca adicional en más de una opción, serán anuladas con una calificación de (0.0).
- No se permite el uso de celulares, apuntes, computadores, o cualquier medio adicional a su hoja de respuestas sobre el escritorio.
- Procure no hablar durante el desarrollo de su examen.

PREGUNTAS

1. Según el concepto del profesor colombiano Raúl Velásquez Gavilanes, *“Política pública es un _____ integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación _____ de los particulares, y encaminado a solucionar o _____ una situación definida como _____”.*

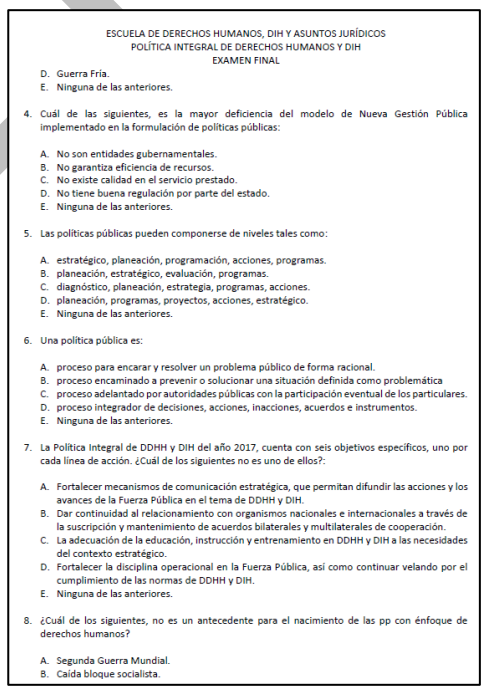
 A. conjunto, permanente, erradicar, inconveniente.
 B. proceso, eventual, prevenir, problemática.
 C. conjunto, permanente, visibilizar, inconveniente.
 D. proceso, eventual, sancionar, peligrosa.
 E. Ninguna de las anteriores.

2. La formulación de una política pública requiere instrumentos tales como:

 A. instrumentos exclusivamente estatales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política misma.
 B. instrumentos gubernamentales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política misma.
 C. Instrumentos exclusivamente estatales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política anterior.
 D. instrumentos gubernamentales, instrumentos privados, instrumentos mixtos, instrumentos neutros, y la política anterior.
 E. ninguna de las anteriores.

3. El antecedente histórico más relevante que permite hablar del concepto de política pública con enfoque de derechos humanos es:

 A. Guerra de Corea.
 B. Caída del muro de Berlín.
 C. Segunda Guerra Mundial.



ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

 D. Guerra Fría.
 E. Ninguna de las anteriores.

4. Cuál de las siguientes, es la mayor deficiencia del modelo de Nueva Gestión Pública implementado en la formulación de políticas públicas:

 A. No son entidades gubernamentales.
 B. No garantiza eficiencia de recursos.
 C. No existe calidad en el servicio prestado.
 D. No tiene buena regulación por parte del estado.
 E. Ninguna de las anteriores.

5. Las políticas públicas pueden componerse de niveles tales como:

 A. estratégico, planeación, programación, acciones, programas.
 B. planeación, estratégico, evaluación, programas.
 C. diagnóstico, planeación, estrategia, programas, acciones.
 D. planeación, programas, proyectos, acciones, estratégico.
 E. Ninguna de las anteriores.

6. Una política pública es:

 A. proceso para encarar y resolver un problema público de forma racional.
 B. proceso encaminado a prevenir o solucionar una situación definida como problemática
 C. proceso adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares.
 D. proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos.
 E. Ninguna de las anteriores.

7. La Política Integral de DDHH y DIH del año 2017, cuenta con seis objetivos específicos, uno por cada línea de acción. ¿Cuál de los siguientes no es uno de ellos?:

 A. Fortalecer mecanismos de comunicación estratégica, que permitan difundir las acciones y los avances de la Fuerza Pública en el tema de DDHH y DIH.
 B. Dar continuidad al relacionamiento con organismos nacionales e internacionales a través de la suscripción y mantenimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación.
 C. La adecuación de la educación, instrucción y entrenamiento en DDHH y DIH a las necesidades del contexto estratégico.
 D. Fortalecer la disciplina operacional en la Fuerza Pública, así como continuar velando por el cumplimiento de las normas de DDHH y DIH.
 E. Ninguna de las anteriores.

8. ¿Cuál de los siguientes, no es un antecedente para el nacimiento de las pp con énfoque de derechos humanos?

 A. Segunda Guerra Mundial.
 B. Caída bloque socialista.

CENTRO

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS, DIH Y ASUNTOS JURÍDICOS
POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH
EXAMEN FINAL

C. Guerra de Corea.
D. Dictaduras militares en América Latina.
E. Ninguna de las anteriores.

9. A la fecha existen dos documentos oficiales de Política Pública Integral de DDHH y DIH.

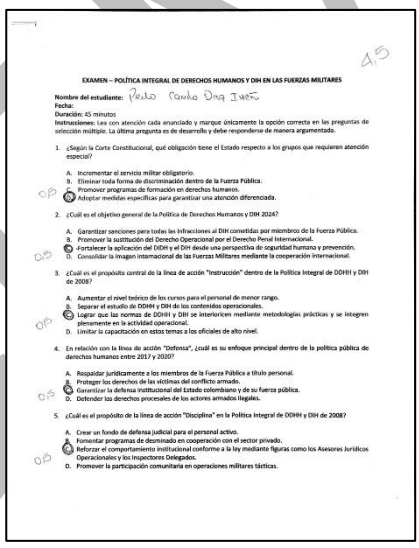
A. 2008 y 2017.
B. 2009 y 2018.
C. 2008 y 2016.
D. 2009 y 2018.
E. Ninguna de las anteriores.

10. ¿Cuál es la principal diferencia que encontró en los dos documentos de Política Pública Integral de DDHH y DIH? Responda y argumente su pregunta.

Obligación No. 5. Entregar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.

Actividad: se hizo entrega de las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen.
Anexo: Copia de la documentación entregada.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Documentación de notas.	N/A	N/A



EXAMEN – POLÍTICA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS Y DIH EN LAS FUERZAS MILITARES

Nombre del estudiante: Pedro Camilo Diaz Ivaza
Fecha:
Duración: 45 minutos
Instrucciones: Lea con atención cada enunciado y marque únicamente la opción correcta en las preguntas de selección múltiple. La última pregunta es de desarrollo y debe responderse de manera argumentada.

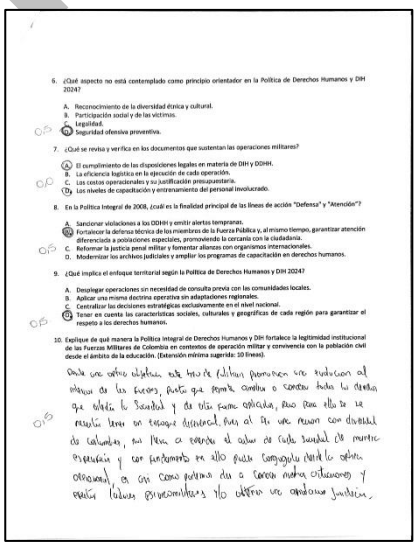
1. ¿Según la Corte Constitucional, qué obligación tiene el Estado respecto a los grupos que requieren atención especial?
A. Incrementar el servicio militar obligatorio.
B. Eliminar toda forma de discriminación dentro de la Fuerza Pública.
C. Promover programas de formación en derechos humanos.
D. Adoptar medidas específicas para garantizar una atención diferenciada.

2. ¿Cuál es el objetivo general de la Política de Derechos Humanos y DIH 2024?
A. Garantizar sanciones para todas las infracciones al DIH cometidas por miembros de la Fuerza Pública.
B. Promover la sustitución del Derecho Operacional por el Derecho Penal Internacional.
C. Fortalecer la aplicación del DIDH y el DIH desde una perspectiva de seguridad humana y prevención.
D. Consolidar la imagen internacional de las Fuerzas Militares mediante la cooperación internacional.

3. ¿Cuál es el propósito central de la línea de acción "Instrucción" dentro de la Política Integral de DDHH y DIH de 2008?
A. Aumentar el nivel teórico de los cursos para el personal de menor rango.
B. Separar el estudio de DDHH y DIH de los contenidos operacionales.
C. Lograr que las normas de DDHH y DIH se interioricen mediante metodologías prácticas y se integren plenamente en la actividad operacional.
D. Limitar la capacitación en estas temas a los oficiales de alto nivel.

4. En relación con la línea de acción "Defensa", ¿cuál es su enfoque principal dentro de la política pública de derechos humanos entre 2017 y 2020?
A. Respaldar jurídicamente a los miembros de la Fuerza Pública a título personal.
B. Proteger los derechos de las víctimas del conflicto armado.
C. Garantizar la defensa institucional del Estado colombiano y de su fuerza pública.
D. Defender los derechos procesales de los actores armados ilegales.

5. ¿Cuál es el propósito de la línea de acción "Disciplina" en la Política Integral de DDHH y DIH de 2008?
A. Crear un fondo de defensa judicial para el personal activo.
B. Fomentar programas de desminado en cooperación con el sector privado.
C. Reforzar el comportamiento institucional conforme a la ley mediante figuras como los Asesores Jurídicos Operacionales y los Inspectores Delegados.
D. Promover la participación comunitaria en operaciones militares tácticas.



6. ¿Qué aspecto no está contemplado como principio orientador en la Política de Derechos Humanos y DIH 2024?
A. Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural.
B. Participación social y de las víctimas.
C. Legalidad.
D. Seguridad ofensiva preventiva.

7. ¿Qué se revisa y verifica en los documentos que sustentan las operaciones militares?
A. El cumplimiento de las disposiciones legales en materia de DIH y DDHH.
B. La eficiencia logística en la ejecución de cada operación.
C. Los costos operacionales y su justificación presupuestaria.
D. Los niveles de capacitación y entrenamiento del personal involucrado.

8. En la Política Integral de 2008, ¿cuál es la finalidad principal de las líneas de acción "Defensa" y "Atención"?
A. Sancionar violaciones a los DDHH y emitir alertas tempranas.
B. Fortalecer la defensa técnica de los miembros de la Fuerza Pública y, al mismo tiempo, garantizar atención diferenciada a poblaciones especiales, promoviendo la cercanía con la ciudadanía.
C. Reformar la justicia penal militar y fomentar alianzas con organismos internacionales.
D. Modernizar los archivos judiciales y ampliar los programas de capacitación en derechos humanos.

9. ¿Qué implica el enfoque territorial según la Política de Derechos Humanos y DIH 2024?
A. Desplegar operaciones sin necesidad de consulta previa con las comunidades locales.
B. Aplicar una misma doctrina operativa sin adaptaciones regionales.
C. Centralizar las decisiones estratégicas exclusivamente en el nivel nacional.
D. Tener en cuenta las características sociales, culturales y geográficas de cada región para garantizar el respeto a los derechos humanos.

10. Explique de qué manera la Política Integral de Derechos Humanos y DIH fortalece la legitimidad institucional de las Fuerzas Militares de Colombia en contextos de operación militar y convivencia con la población civil desde el ámbito de la educación. (Extensión mínima sugerida: 10 líneas).

Obligación No. 6. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

Actividad: se hizo entrega de la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.
Anexo: Copia de la documentación entregada.

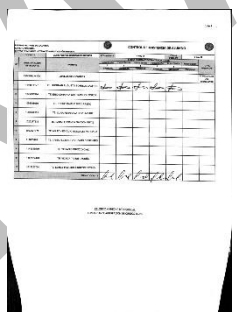
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Documentación de materia Política Integral de DDHH y DIH.	N/A	N/A



Obligación No. 7. Tramitar oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico

Actividad: se dio tramite oportunamente los diferentes reclamos de su módulo o materia de acuerdo con los tiempos establecidos en el Reglamento Académico
Anexo: Copia de los formatos correspondientes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	Formatos diligenciados.	N/A	N/A



1. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá mayo de 2025

FIRMA CONTRATISTA
JAIRO ANDRÉS HERNÁNDEZ CUBIDES

CEMAT